

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15429 LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. concurso abreviado 95/2019 Sección:

NIG: 2512047120198005119

Fecha del auto de declaración. 11.03.2019

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada: Vilodi, S.A., con A25021502

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Andrés Mercade Merola, con NIF 43719277A

Dirección postal: Rambla Ferran, 1 2n.3a 25007 Lleida

Dirección electrónica:mercade@mercade.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en edificio Canyeret, 3-5 planta 3 Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e intresados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 18 de marzo de 2019.- EL Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190018556-1